



## Resolución Jefatural N° 081-2015-SENACE/J

Lima, 21 de octubre de 2015

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968 se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y, encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849, se establece que la Contratación Administrativa de Servicios es una modalidad especial de contratación laboral privativa del Estado;

Que, el Numeral 3.1 de Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben llevar a cabo un procedimiento que incluya las etapas Preparatoria, Convocatoria y de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2014-SENACE/J del 28 de marzo de 2014, modificada por la Resolución Jefatural N° 004-2015-SENACE/J del 14 de enero de 2015, se designó a la Comisión de Evaluación que se encargará de las Etapas de Convocatoria y Selección, a que se refiere el Numeral 3.1 del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, por necesidad del servicio resulta necesario reconstituir la Comisión de Evaluación antes referida;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el Literal a) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM; y, en el marco de la encargatura dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 240-2015-MINAM;



SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 010-2014-SENACE/J, modificado por la Resolución Jefatural N° 004-2015-SENACE/J, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

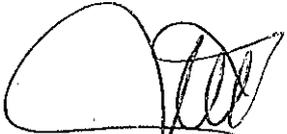
*"Artículo 1°.- Designar la Comisión de Evaluación que se encargará de las Etapas de Convocatoria y Selección, a que se refiere el Numeral 3.1 del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, para realizar el proceso de contratación de servicios bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS para el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, el cual estará integrado de la siguiente manera:*

- El Jefe de la Oficina de Administración o su representante, quien la presidirá;
- La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos o su representante; y,
- Un representante del Área Usuaría."

**Artículo 2°.-** Disponer que la Secretaría General notifique la presente Resolución a la Oficina de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y a los titulares de los órganos y unidades orgánicas del SENACE, para su conocimiento y fines respectivos.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR  
Jefa (e) del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles - SENACE

